



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL SACAMA – CASANARE
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

INFORME SECRETARIAL:

CONSTANCIA SECRETARIAL. Sácama, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022), el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía radicado bajo el número 2021 – 00013 en atento a la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante. Se deja constancia expresa que la funcionaria de este Despacho Judicial, se encontraba de permiso laboral los días 31 de mayo 1 y 2 de junio de los corrientes.


JEIMY AZUCENA AVILA MEJÍA
Secretaria

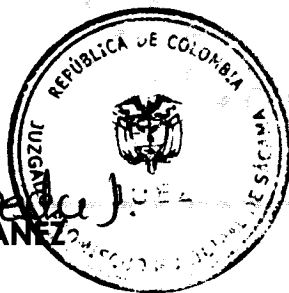
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Sácama – Casanare, 07 de junio de 2022.

Visto por el despacho, la liquidación de crédito presentada por la Abogada Clara Mónica Duarte Bohórquez, apoderada de la parte demandante, en el referido procesal, córrasele traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, a fin que se pronuncien sobre la misma, de conformidad con el art 446 numeral 2 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La juez;


NUBIA E. CEPEDA IBANEZ



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SÁCAMA – CASANARE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por estado
No. 00013 hoy 07 de junio 2022
siendo las siete de la mañana (7:00)

